REPUBLICA PERUANA

Resolución Jefatural Nº. 157 -86-AGN-J

Lima, 26. SEP 1986

Visto el oficio Nº 01-CCID de fecha 29 de mayo de 1986, remitido por el Presidente de la Comisión de Clasificación e Incineración de documentos de la Oficina de Inspectoría Directoral de la DIECO-GC del Ministerio del Interior, solicitando la eliminación de documentos innecesarios, adjuntando el inventario y las muestras correspondientes;

CONSIDERANDO:

Que es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria.

Que la dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha evacuado el informe correspondiente sobre la documentación seleccionada por la mencionada institución.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordada en su sesión realizada el 23 de julio de 1986.

De conformidad con el D.L. 19414, Art. 10º; D.Leg. 120, Art. 6º, inciso c), Art. 9º ; D.S. 022-75-ED, Art. 24º; D.S. 007-82-JUS, Art. 12º, inc. i), Art. 30º, inc. d), Art. 72º, inc. f) Art. 88º ; D.S. 001-84-JUS, Art. 2º.

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios de la Oficina de Inspectoría Directoral de la DIECO-GC del Ministerio del Interior que comprende las copias de las Ordenes de Egresos e ingresos de acuerdo al inventario adjunto que consta de 01 folio útil y que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Sr. Francisco Samamé Montenegro, presidente de la Comisión de Eliminación de documentos del Archivo General de la Nación, la coordinación, dirección y supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Jefe de Archivo General de la Nación

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación